

BASES DE LA CONVOCATORIA

“Premios Cruz Roja a la Innovación Tecnológica aplicada a fines humanitarios” (4ª Edición – 2019)

Cruz Roja Española tiene entre sus fines fundacionales:

- La atención de las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
- La promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.
- El fomento de la participación en programas de salud y en acciones que por su especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública.
- La promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos.
- El desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Las tecnologías pueden contribuir a su logro y de ahí la presente convocatoria, que pretende incentivar la realización de trabajos basados en propuestas de tecnologías de la información y comunicación en sus fases de innovación, desarrollo e implantación.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es distinguir tres (3) trabajos encuadrados bajo el epígrafe común de **“Premios a la Innovación Tecnológica aplicada a fines humanitarios”**.

Los Premios se otorgarán a los participantes que presenten proyectos que aprovechan las tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de acciones humanitarias y de colectivos desfavorecidos.

En esta edición se otorgará un premio por cada una de las siguientes categorías.

A. Categoría “Solución humanitaria”

Premiará una solución, plenamente operativa, que contribuya a la respuesta a los fines enumerados en la introducción de esta convocatoria.

En el caso de proponer una aplicación, ésta debe estar disponible para su instalación en GooglePlay y/o en AppStore.

En el caso de soluciones accesibles vía Web, deben estar disponibles al público en el momento de la presentación de la candidatura.

En el caso de ser soluciones no disponibles para el público en general, el candidato debe proporcionar acceso suficiente a la solución que permita la verificación de su completa funcionalidad.

B. Categoría “Prototipo de solución humanitaria”

En esta categoría el nivel mínimo de desarrollo válido para la categoría es el de “MVP” producto mínimo viable.

En el caso de Apps los candidatos adjuntarán el/los ejecutables junto con las explicaciones que consideren necesarias para que el jurado pueda instalar y operar la App.



En los demás casos, no es obligatorio que sean accesibles al público, pero el candidato deberá facilitar el acceso e instrucciones suficientes para la verificación de la funcionalidad por parte del jurado.

C. Categoría “Nuevas soluciones TIC en Cruz Roja”

En esta categoría los equipos de Cruz Roja participantes pueden presentar cualquier nivel de desarrollo de la solución. El nivel mínimo de desarrollo es “la idea”. Las propuestas deberán dar acceso al jurado a los prototipos o pruebas que permitan verificar el nivel de desarrollo declarado por los participantes.

A título de ejemplo, se pueden presentar como “Idea” las siguientes iniciativas o sus combinaciones.

- Uso de la tecnología estándar disponible por parte de un equipo de Cruz Roja de forma novedosa, que favorece alcanzar los fines descritos en la introducción.
- Una App, con cualquier nivel de desarrollo, que favorezca alcanzar los fines descritos en la introducción.
- La transformación digital de un proceso.
- La descripción funcional de una propuesta que contribuya a alcanzar los fines descritos anteriormente.

2. Dotación económica

Categoría A

Estará dotada con cuatro mil euros (**4.000€**) e irá acompañado de una estatuilla conmemorativa.

Estará sujeta a las retenciones e impuestos que estipule la legislación vigente aplicable y serán deducidos de la dotación económica. El ganador emitirá una factura una vez sea firme la decisión del jurado y haya aceptado el premio.

Categorías B y C

Estarán dotadas con cuatro mil euros (**4.000 €**) por categoría destinados a la promoción, en su caso desarrollo, publicidad u otras acciones que faciliten la efectiva realización del proyecto y su utilidad final.

Las acciones podrán ser diversas en función del nivel de desarrollo de los proyectos ganadores en las categorías B y C. Las propuestas para el uso de esta dotación corresponderán al representante de la candidatura, teniendo Cruz Roja el derecho de aprobarlas, modificarlas o cancelarlas. Los candidatos, en caso de ser ganadores de la categoría, aceptan el criterio de Cruz Roja sobre el uso de la dotación del premio.

Los participantes de las categorías B y C (o en su caso una representación de los equipos) participarán en el mes de marzo de 2020 en el congreso “**4 Years From Now**” que organiza Barcelona la **GSMA** en el marco del Mobile **World Congress** con cargo a la dotación del premio.

3. Participantes

Categoría A

Podrán optar a los Premios las personas físicas o jurídicas tanto de forma individual como en equipo que presenten trabajos relacionados con los asuntos enunciados en la Base Primera.

En el caso de personas jurídicas, además han de cumplir estos requisitos:



- Tener una antigüedad mínima de un año desde la creación de la entidad en el momento de presentarse a la convocatoria. Para las entidades procedentes de fusiones de dos o más entidades, al menos una de ellas deberá tener una antigüedad mínima de un año.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- En caso de que el proyecto sea presentado conjuntamente por dos o más personas, una de ellas deberá figurar como gestora del mismo.

Categoría B

Equipos de estudiantes (con un mínimo de dos participantes).

En la candidatura debe figurar la lista completa de participantes. Debe adjuntarse una carta de presentación del equipo escrita por un representante del centro o centros en los que cursen estudios.

En la candidatura constarán los datos del portavoz del equipo a efectos de las consultas que pueda realizar el jurado, así como para las comunicaciones y decisiones en caso de ser el ganador del concurso.

Si en el equipo participan menores de edad (en el momento de la presentación de la candidatura) adjuntarán la autorización para participar en el concurso de sus padres o tutores que consta en el archivo adjunto cumplimentada por los titulares de la patria potestad del menor concursante. (Se excluirán los menores que no tengan 14 años en el momento de la presentación de la candidatura).

Cruz Roja apoyará a los equipos en la preparación de su propuesta facilitándoles (siempre que sea posible) el contacto con los usuarios y/o beneficiarios de la solución que se propone.

Los equipos deberán enviar un correo a premiostic@cruzroja.es durante la fase de elaboración del proyecto indicando:

- Una descripción muy breve de la funcionalidad en la que están trabajando.
- Los datos de contacto del portavoz del equipo.
- El tipo de asesoramiento que requieren (usuario, experto en la materia ...)

Las solicitudes se atenderán estrictamente por el orden de llegada.

Categoría C

Equipos de Cruz Roja (con un mínimo de dos participantes).

La propuesta debe ser remitida por un socio, un empleado o un voluntario de Cruz Roja.

En la candidatura debe figurar la lista completa de participantes. Al menos la mitad de los participantes deben ser socios, empleados o voluntarios de Cruz Roja. En caso de que participasen menores deberán aportar el documento que se adjunta de autorización de padres o tutores firmado por ambos titulares de la patria potestad.

Los equipos que estén considerando presentar su candidatura pueden resolver dudas o recibir apoyo técnico, enviando un correo a premiostic@cruzroja.es

Las solicitudes se atenderán estrictamente por el orden de llegada.

Con carácter general relativo a las tres categorías, Cruz Roja no proporcionará datos de carácter personal a ninguno de los participantes, no obstante, entre la información que Cruz Roja proporcione para la preparación del concurso puede haber información propia de Cruz Roja y por tanto con carácter confidencial. Por tanto, todos los participantes o interesados que realicen consultas al citado correo asumirán el compromiso de no revelación de cualquier información que les sea facilitada, así como su no utilización para fines distintos a la participación en el

presente concurso, ni ahora ni en el futuro, pudiendo conllevar la vulneración de esta obligación responsabilidades para con la Institución.

4. Documentación a presentar y admisión

- a. Todo trabajo que se presente deberá hacerse en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

Para la valoración de los proyectos se deberá enviar el formulario correspondiente a la Categoría a la que se opte debidamente cumplimentado.

Se podrán anexar hasta dos archivos con información complementaria, con un máximo de extensión de 10 páginas Word o 10 páginas PowerPoint, cada uno.

Esta información complementaria puede incluir enlaces a contenidos audiovisuales y en su caso a la dirección de descarga de la App.

- b. Los trabajos se remitirán a Cruz Roja Española exclusivamente por correo electrónico a la dirección premiostic@cruzroja.es, indicando la referencia "Premios Cruz Roja a la Innovación Tecnológica aplicada a fines humanitarios"

No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar a concurso por una misma persona jurídica o física.

- c. El plazo para la presentación de proyectos finalizará el 30 de octubre de 2019 a las 23:59 horas.

5. Propiedad Intelectual e Industrial y Cesión de Derechos

- a. A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participantes/s incluya/n en el proyecto con el que participa/n.

Los proyectos deberán ser originales e inéditos, así, los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a Cruz Roja Española de cualquier responsabilidad. Asimismo, responderán ante Cruz Roja del ejercicio pacífico de los derechos manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos en la actualidad compromisos o gravámenes de ninguna especie que les impidan participar en el premio ni contraerán compromisos en el futuro que puedan afectar a los derechos que ceden a Cruz Roja Española.

Dentro de la legalidad vigente, los autores que resulten premiados concederán a la Institución la cesión de los derechos de explotación no exclusiva incluyendo los derechos de: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los resultados del proyecto en ámbito mundial y por tiempo indefinido en todos los soportes (internet, intranet, difusión electrónica,...) y siempre para los objetivos relacionados con los fines sociales propios de Cruz Roja Española o de la Federación Internacional de Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sin que quepa por tanto adscribir sus uso a fines distintos a los previstos por la normativa propia de Cruz Roja Española.

A estos efectos Cruz Roja Española y cada una de las personas con proyectos premiados suscribirán un acuerdo de cesión de derechos, en consonancia con lo establecido en la anterior previsión con las autorizaciones preceptivas, como condición indispensable para entender aceptado el Premio.

- b. La titularidad de los derechos de propiedad industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular ordinario).
- c. Los titulares de los trabajos que obtengan unos de los premios cederán los derechos de autor a Cruz Roja, en concepto de libre de cargas. Si bien esta cesión no es en exclusiva y tiene una duración temporal indefinida.
- d. Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y por tanto beneficiario del Premio al empleador titular.

6. Proceso de selección

Cruz Roja Española realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. Se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que excedan las extensiones máximas indicadas en esta convocatoria.

En esta fase de preselección el jurado técnico podrá solicitar aclaraciones o información adicional a los candidatos. En todas las categorías los candidatos harán constar el correo electrónico de contacto.

7. Jurado de los Premios y Criterios de evaluación y fallo

Cada una de las tres categorías contará con un jurado.

- a. Los jurados estarán compuestos por personas expertas en la materia vinculadas al mundo universitario, la Administración, la investigación, la empresa y a Cruz Roja Española.

De entre los finalistas, cada jurado elegirá el trabajo ganador de la categoría, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto siguiente.

- b. Para emitir su veredicto, los jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - Justificación de las necesidades detectadas y definición precisa del tipo de beneficiarios.
 - Presentación de un proyecto creativo e innovador evitando duplicare otros ya existentes en España o en el extranjero.
 - Identificación de un público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.
 - Equipo de trabajo multidisciplinar que no solamente cubra los aspectos tecnológicos, sino que cuide también el diseño.
 - Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
 - Extensión a otros ámbitos o colectivos.

Si así lo considera, cada jurado, solicitará a los finalistas la defensa de su proyecto.

- c. Cruz Roja Española y cada jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.
- d. El fallo de los jurados se notificará a los ganadores antes del 30 de noviembre de 2019.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a plantear cualquier reclamación en tal sentido. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.

Posteriormente, Cruz Roja Española organizará un acto público para la entrega de los premios.

8. Protección de datos

La participación en el concurso "Premios a la Innovación Tecnológica aplicada a fines humanitarios", implica necesariamente el tratamiento por Cruz Roja Española, denominada en adelante CRE, de los datos personales de los participantes.

Por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), CRE informa de que todos los datos personales e información que le sean facilitados para participar en el concurso: "**Premios a la Innovación Tecnológica aplicada a fines humanitarios**", serán incorporados a un fichero de su titularidad y tratados con la finalidad de gestionar el citado concurso, concretamente, para la identificación y comunicación con los participantes en el mismo, así como la valoración de las candidaturas presentadas. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, si los participantes dan su consentimiento, marcando la casilla correspondiente, sus datos serán tratados con la finalidad de informarles sobre aquellas actividades y acciones en las que intervenga Cruz Roja Española. En este caso, los datos serán conservados hasta tanto en cuanto el consentimiento sea retirado.

Los participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo dpo@cruzroja.es, previa acreditación de su identidad.

El alcance del ejercicio de dichos derechos se verá limitado una vez haya recaído el fallo del certamen, en la medida exigida por los compromisos adquiridos en relación a los derechos de autor cedidos.

Más información sobre nuestra política de privacidad en www.cruzroja.es

9. Cesión de imagen

Cada ganador autoriza a Cruz Roja Española la publicación de su nombre y apellidos, así como el uso de su voz e imagen (obtenidos bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para la promoción y difusión del Concurso, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica.

Por tanto, Cruz Roja queda autorizada a servirse de las imágenes de los ganadores del concurso para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet, redes sociales) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

Todos los derechos sobre imágenes y contenidos relacionados con la convocatoria de premios o eventos posteriores son propiedad de Cruz Roja Española.

10. Bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y sumisión expresa a las decisiones interpretativas que se puedan adoptar en el curso del mismo por parte de Cruz Roja sin que pueda derivarse reclamación alguna a Cruz Roja por modificar las presentes bases si así lo estimara conveniente.

A estos efectos Cruz Roja se reserva la facultad de declarar desiertos los premios de toda o alguna de categorías de entender que los proyectos presentados no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación de aquellos proyectos que no respeten los principios de Cruz Roja, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a Cruz Roja Española reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

Tampoco será responsable Cruz Roja por cualquier pérdida de datos en la recepción del proyecto o por problemas en el correo electrónico, mal funcionamiento de la plataforma, uso indebido de terceros o suplantación no autorizada que pese a las medidas de seguridad adoptadas pudiera afectar la comunicación.

Cruz Roja no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir los ganadores o participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria, ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir los participantes para la retirada del premio u asistencia a eventos relacionados con el concurso salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

Madrid, 23 de Mayo de 2019
El presidente de Cruz Roja Española